MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2141 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2047
DE FECHA 22.09.2021

REQUINOA, 30 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1417 de fecha 24.09.2021 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2047 de fecha 22.09.2021 el que solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública para la "adquisición de implementos deportivos, premios y material de difusión", debido a error involuntario en la digitación en Decreto Alcaldicio y Términos de Referencia.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio 2047 de fecha 22.09.2021, en razón a error involuntario de digitación en Decreto Alcaldicio y Términos de Referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / MVS / RCS/ TPD/ tpd

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)